



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), agosto once (11) de 2021

RADICADO: 23 162 40 89 001 2021-00162-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARCIAL JAVIR MEDRANO AYALA
DEMANDADOS: MIGUEL ANTONIO CALUME SPATH y SOCIEDAD CALUME SPATH Y CÍA- Sociedad en liquidación y herederos.

Se observa en el expediente que por auto de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2021 se inadmitió la demanda presentada en el presente proceso y en razón a ello se le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos indicados en la providencia anotada, so pena de rechazo, y hasta la fecha no lo ha presentado.

Así las cosas, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la anterior demanda por no haberse subsanado el defecto observado, dentro del término legal para ello.

SEGUNDO: Dar salida del software JUSTICIA SIGLO XXII WEB-TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO